

mentos para resolver los arduos problemas que se le sometían y bastante autoridad moral y científica para hacer aceptar sus soluciones. Inspirado en estos principios, el Gobierno convocó al Congreso é invitó á los Estados á enviar á él sus representantes, á lo cual se prestaron de la mejor voluntad. Con el objeto de abreviar y facilitar sus labores y de encauzar y dar un objetivo fijo á sus deliberaciones, el Ejecutivo elaboró un cuestionario que abarcaba todos los problemas que urgía resolver, que comprendía todos los grados de la enseñanza y que preveía en lo posible todas las dificultades y todas las eventualidades que podían presentarse. El Congreso comenzó sus labores con verdadero ahinco, nombrando comisiones encargadas de dictaminar sobre los diversos puntos que comprendía el cuestionario y han sido publicadas las luminosas discusiones que se promovieron en su seno así como las resoluciones adoptadas en cada uno de los puntos que se sometieron á su deliberación. Fueron en él estudiados y resueltos los puntos siguientes: graduación de la Enseñanza desde la Escuela de Párvulos, hasta las Profesionales y Especiales, formación de los planes de estudios para todos los grados, división de las materias según los cursos anuales, puntualización de los métodos y procedimientos para cada grado y para cada ramo adoptándose, sin restricción, los más modernos y recomendables y en suma, se discutieron y se adoptaron cuantas medidas de orden técnico ó administrativo se creyeron adecuadas á los fines á cuya realización se había llamado al Congreso. Por la primera vez, desde la Independencia, el país poseía un cuerpo de principios sólidos y bien meditados á que conformar en toda la República la marcha progresiva de la Enseñanza Nacional. Una de las cuestiones fundamentales que, sugerida por el cuestionario, se debatió á fondo fué la de si se debía ó no decretar la Enseñanza obligatoria gratuita y laica. El

Congreso apoyó vigorosamente la idea y la votó afirmativamente. Varios de sus individuos, miembros del Parlamento, presentaron en 9 de Mayo de 1890 una iniciativa á la Cámara de Diputados, pidiendo se autorizara al Ejecutivo para reorganizar la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios, sobre la base de que sería gratuita, laica y obligatoria. Aprobada en ambas Cámaras, la iniciativa pasó al Ejecutivo quien, desde luego, se consagró á estudiar el complicado asunto con todo el detenimiento que su gravedad exigía y en 21 de Marzo de 1891 expidió la ley reglamentaria correspondiente. En dicha ley, ciñéndose en lo posible á las resoluciones del Congreso Nacional de Instrucción, retocándolas cuando lo creyó necesario y completándolas en aquellos puntos á que las atribuciones de dicha corporación no alcanzaron, instituyó que la Enseñanza elemental es gratuita, laica y obligatoria en el Distrito y Territorios Federales, fijó la edad escolar, limitó las materias que la enseñanza obligatoria comprende, enumeró los deberes de los padres, tutores ó encargados de los niños, los de los Directores de las Escuelas y los de las autoridades á este respecto y atribuyó penas á los infractores; creó el Consejo Superior de Instrucción primaria, los Consejos de Vigilancia de las demarcaciones y de las municipalidades; reglamentó la formación del padrón y de la estadística, clasificó y graduó la Enseñanza, señaló la división de los cursos, redactó los programas para cada materia y cada grado; sugirió los métodos y procedimientos adecuados á cada ramo y en una palabra, reorganizó totalmente la enseñanza primaria elemental sobre bases nuevas, según principios sanos y con tendencias las más liberales y las más progresivas.

Publicada la ley y su reglamento, el Ejecutivo los puso inmediatamente en práctica. La primera dificultad que había que vencer era la de suplir á la deficiencia de los



planteles disponibles para recibir á la nueva población escolar que la enseñanza obligatoria llamaba á las Escuelas. Para colmar ese vacío el Ejecutivo comenzó por nacionalizar y reorganizar, conforme á los nuevos decretos, las Escuelas de la Compañía Lancasteriana, reparando sus edificios, aumentando su personal, dotándolas de material escolar y sustituyendo en ellas la enseñanza mutua, por los métodos nuevos y más perfectos, decretados en el reglamento; además y en la medida de sus recursos, fundó nuevas escuelas, entre ellas cuatro nocturnas, y algunas construídas ad hoc desde los cimientos; transformó, conforme á la ley, en escuelas primarias, algunas de párvulos que había establecidas y que eran menos necesarias; estimuló al Ayuntamiento de la Capital á aumentar sus planteles encontrándolo tan favorablemente dispuesto á ello, que en el primer momento abrió al público veintiuna escuelas nuevas; modificó la ubicación de algunos establecimientos escolares en vista de la mayor densidad de población de ciertas demarcaciones y subvencionó primero con \$ 6,000 al año y después con \$ 10,000 á los municipios foráneos para que mejoraran sus escuelas y fundaran nuevas. En los Territorios se hicieron análogas mejoras, si bien en menor escala. Sería interminable entrar en el pormenor de los trabajos llevados á cabo para hacer fácil y fructuoso el cumplimiento de la ley de Enseñanza Obligatoria, así como en la enumeración de las dificultades que ha habido necesidad de vencer; bastará para hacer patentes los brillantes resultados obtenidos y para formar concepto de los esfuerzos impendidos en esta magna obra, comparar el estado que guardaba la enseñanza primaria desde el punto de vista del número de escuelas, de su dotación y de su población escolar, antes de la ley, con el que guarda después de ella, para convencerse de que en este ramo tan importante se ha dado un paso inmenso que augura para lo por-

venir los mayores y más estimables bienes. En 1891 antes de la vigencia de la ley, había en la capital ciento doce escuelas primarias de las cuales 92 eran municipales y 20 nacionales; en 1892 las Escuelas nacionales eran 35 y las municipales 113 ó sea un total de 148; el aumento en sólo un año fué de 36. El Ayuntamiento en ese mismo período aumentó su presupuesto de Instrucción pública de . . . . . \$ 164,967.11 á \$ 206,130.27, ó sea \$ 41,163.16. Los presupuestos de las escuelas nacionales elementales fueron de \$ 131,498.54 en 1891 y en 1892 de \$ 175,145.85 con un incremento de \$ 43,647.31 sin contar los gastos de las Escuelas primarias y de párvulos anexas á las normales. En 1891 la total inscripción en todas las escuelas elementales, fué de 42,746 y la asistencia media de 24,191; en el año de 92, la inscripción se elevó á 48,139 y la asistencia media á 27,951 aumentando la primera en 5,393 y la segunda en 3,760 alumnos.

Este poderoso impulso comunicado á la Enseñanza pública en el Distrito y Territorios Federales, sufrió las consecuencias de la crisis fiscal que se hizo sentir, justamente en el año de 1892. La baja súbita de los ingresos y el incremento enorme de los egresos que la brusca y considerable depreciación del metal blanco ocasionó, fueron causa de que ni el Ejecutivo ni las autoridades municipales pudieran continuar por lo pronto y en tan vasta escala la multiplicación y mejoramiento de las escuelas. No obstante las aflictivas circunstancias porque atravesó el Erario y que en su oportunidad pormenorizaré se hicieron algunos esfuerzos, si bien en escala limitada, para continuar la obra de progreso ya iniciada, consagrando á ella las economías que pudieron realizarse en las escuelas superiores, y en 1894 á 1895 la subvención á las escuelas foráneas, se elevó á \$ 18,456.00 y el gasto en las escuelas federales de la Capital á \$ 201,176.99.



Doy á continuación un extracto del número de escuelas primarias oficiales; de sus gastos, de la inscripción y su asistencia de alumnos en Enero del presente año: en el Distrito Federal el número de escuelas elementales oficiales era en esa fecha de 320 con 44,747 alumnos y un presupuesto anual de \$ 513,478.33. Para formarse idea de los planteles que imparten la enseñanza elemental en el Distrito, hay que agregar 247 escuelas particulares, con 19,334 alumnos.

Durante este tiempo, los estados secundaron los planes del Ejecutivo con verdadero entusiasmo, multiplicando sus escuelas, decretando la enseñanza obligatoria gratuita y laica, adoptando casi integralmente los programas y métodos de las Escuelas Federales, decretando algunos impuestos especiales y creando recursos para el fomento de la Instrucción elemental. La unidad de la enseñanza pública en cuanto á su fondo y en cuanto á su forma, puede considerarse como un hecho en todo el país y á las tendencias divergentes y hasta antagonistas que se comprobarán en otros tiempos en las diversas regiones del Territorio y á los métodos anticuados y rutinarios que hace aún ocho años se practicaban en la inmensa mayoría de las escuelas públicas, se han sustituido una sola tendencia uniforme y dominante y un método superior y racional. Salvadas ya las dificultades, resueltos los problemas pedagógicos y unificadas la materia y la forma de la Enseñanza en todo el país, todos los esfuerzos deben concentrarse en multiplicar el número de escuelas, aún deficiente y en procurar con el aumento de las dotaciones mejorar su material y su personal docente. En la medida de sus diversas posibilidades, las entidades federativas trabajan en ese sentido y no bien conjurada la crisis fiscal, el Ejecutivo de la Unión, ha comunicado á este ramo con nuevo y vigoroso impulso. De acuerdo con el Gobierno la Comisión Par

lamentaria encargada de dictaminar sobre la iniciativa de presupuestos para el año fiscal de 96 á 97, después de cálculos minuciosos, conceptuó que podían consagrarse al fomento de la Instrucción pública, sumas de alguna consideración dado el estado bonancible de la Hacienda pública y contando con aplicar á este ramo el producto de las economías que se hicieran en algunos otros. Creyó el Ejecutivo oportuno el momento para incorporar á la Federación las Escuelas municipales del Distrito y al efecto inició ante las Cámaras, y fué por ellas aprobada una reforma á la ley de 21 de Marzo de 91 que encomendaba á los municipios la enseñanza elemental y las obligaba á establecer una escuela por cada cuatro mil habitantes. En virtud de esa iniciativa, han pasado á la Federación las escuelas municipales del Distrito y Territorios, conservando estas corporaciones las asignaciones que les tenían asignadas. Gracias á esta combinación y á los aumentos decretados por la Cámara para este ramo, en el presupuesto de 96 á 97, los fondos destinados á la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios Federales en el presente año fiscal, son:

Suma que la iniciativa del Ejecutivo afectaba á la Instrucción primaria en el Distrito. ....	\$ 210,159 48
Suma que la misma afectaba, por el Ministerio de Gobernación á la Instrucción primaria, en los Territorios .....	30,000 00
Suma que gastaban los municipios del Distrito y Territorios en la Instrucción primaria .....	269,259 94
Nueva asignación de la Federación .....	140,794 28
	<hr/>
TOTAL .....	\$ 650,213 70
	<hr/>



ó sea un aumento líquido en el presente año fiscal sobre lo invertido en el pasado de \$ 137,135.37.

Con el objeto de que la inversión de estas sumas ya considerables se haga en la forma que mejor satisfaga á las necesidades de la enseñanza, con el de reorganizar las nuevas escuelas incorporadas y con el de servir al Ejecutivo de cuerpo consultor en todas las cuestiones técnicas y administrativas del ramo, se ha creado la Dirección superior de la Instrucción primaria en el Distrito y Territorios y el presupuesto consigna la planta y dotaciones correspondientes y para facilitar al Ejecutivo la tarea de esa vasta incorporación y reorganización, las sumas destinadas á la Instrucción Pública, figuran en una sola partida de conjunto, cuya distribución se hace con toda atención y equidad guiándose el Gobierno por las consideraciones que la necesidad le impone y la prudencia le aconseja. En virtud de las disposiciones anteriores, el Gobierno ha recibido y se ha hecho cargo de las escuelas en número de 423 que antes dependían de los municipios de la capital y de las prefecturas, ha constituido la Dirección de Instrucción Pública con personal experimentado é idóneo y emprendido la reorganización conforme á un plan previo que cree bien meditado. Desde luego, y en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por el decreto de 16 de Mayo próximo pasado, se reformó la ley reglamentaria de la Enseñanza Obligatoria haciéndola más práctica y eficaz en virtud de modificaciones que sugirió la experiencia y demandaron las circunstancias. Se publicó igualmente el reglamento de trabajos de la Dirección General de Instrucción primaria y se la instaló en oficinas especiales provistas del mobiliario indispensable y dignas de su objeto por su decorosa apariencia y adecuada distribución. Abrieron-se tres escuelas nuevas, dos de ellas en la Prefectura de Tlálpam y una en la 5ª Demarcación. Se nombraron para las

escuelas de la capital y de las prefecturas seis inspectores encargados de vigilarlas y cuatro médicos adscritos á la inspección sanitaria, dos en México y dos para las prefecturas. Estos últimos sólo reciben una gratificación y son médicos dependientes del Consejo Superior de Salubridad. Para las labores manuales en las escuelas de niñas se ha nombrado una inspectora asistida de una ayudante. El servicio de cobros y pagos queda encomendado en México y las prefecturas del Distrito á cuatro pagadores. Abolidas las alcabalas quedaron disponibles ocho edificios que ocupaban las oficinas del portazgo y tres receptorías que el Gobierno destinó desde luego á escuelas. De esos once edificios algunos son inmediatamente utilizables y han sido ya utilizados y los otros necesitan reparaciones y adaptaciones á las que se procede ya.

Para la vigilancia y la inspección de la Enseñanza en los Territorios, se han nombrado un delegado en Tepic con un médico adscrito y dos, con dos médicos, para la Baja California, fungiendo allí de oficinas pagadoras las Administraciones de rentas. Habiéndose observado que en las escuelas de las prefecturas había directores y ayudantes remunerados de un modo mezquino, se determinó que, en ellas, ningún ayudante ganaría menos de quince y ningún director menos de veinticinco pesos mensuales; igual determinación se adoptó para los ayudantes de las Escuelas de la Capital, los que en lo sucesivo no disfrutarán sueldos menores de veinticinco pesos mensuales. Sólo así puede darse decoro y eficacia á la enseñanza pública.

Por último, está ya terminado el proyecto de reformas que ha de plantearse el año próximo en todas las escuelas federales. En ese proyecto figuran entre otras muchas ideas, las de completar el personal docente hasta lograr tener un ayudante para cada cincuenta alumnos; hacer algún aumento en las retribuciones del personal docente,



especialmente en el antiguo de los municipios que estaba escasamente dotado, y gerarquizar las escuelas y formar un escalafón de los profesores á fin de abrirles una carrera y estimularlos al trabajo por la perspectiva del ascenso. Tié-nese también en estudio un proyecto práctico para difundir la enseñanza elemental en la clase indígena tan poco favorecida hasta aquí por ese concepto.

A fin de que la nueva organización pueda ponerse en vigor á la apertura, en Enero próximo, del nuevo año escolar, el Gobierno solicitó y obtuvo de la Cámara nuevos créditos que se elevan en conjunto á la cantidad de..... \$205,000. En solo este año los aumentos del presupuesto de Instrucción Pública se cifran en \$342,135.37 sobre lo invertido en lo anterior.

El número total de escuelas oficiales primarias en el Distrito y Territorios, es, en este momento, de 456 con una inscripción de 44,776 alumnos y un presupuesto, incluyendo el de la Dirección de Instrucción primaria, de \$865,613.70.

Tales han sido los trabajos llevados á cabo en bien de la Instrucción del pueblo. Si medidos por las aspiraciones de la Nación y del Gobierno pueden considerarse pequeños, atentas las dificultades que ha habido que vencer y las circunstancias críticas en medio de las cuales se ha llevado á cabo esa evolución, los espíritus más descontentadizos no podrán menos de considerarlos inmensos. Con ellos ha probado el Gobierno que si mucho le interesa el presente, no le preocupa menos el porvenir de la Nación.

La enseñanza secundaria, la profesional y la especial han sido objeto de toda la atención del Ejecutivo, quien no ha dejado de mejorar los edificios de estas escuelas, de dotarlas del material necesario y más moderno, de retocar, cuando se ha creído necesario, sus programas de estudios y de aumentar, cuando la necesidad y la convenien-

cia lo han exigido, las asignaturas que en ellos se cursan. Como medidas generales de orden en dichas escuelas, citaré las disposiciones encaminadas á fijar invariablemente los períodos de exámenes, de manera de acabar en lo posible con los extraordinarios, que perturbaban la marcha regular de los establecimientos, y las nuevas disposiciones reglamentarias del otorgamiento de premios. En la Escuela de Jurisprudencia se modificó profundamente el plan de estudios de manera de escalonar éstos según su categoría y de sólo agrupar en cada año, aquellos que, por sus analogías y por su índole, puedan cursarse á la vez, sin inconveniente. Reformas de igual importancia se han llevado á cabo en las Escuelas de Artes y Oficios para mujeres y para hombres. Se ha dotado la primera de un programa cuya falta se hacía sentir vivamente, y á la segunda se ha incorporado la Escuela Práctica de Maquinistas, cuya creación fué motivada por la creciente demanda de esta clase de trabajo, especialmente de parte de las Compañías de ferrocarriles, y por la preferencia que manifiestan por los mexicanos para esta clase de empleos. Análogas reformas y mejoras se han hecho en las Escuelas destinadas al Fomento de las Bellas Artes.

La Escuela de Agricultura ha sido reorganizada completamente, realizándose en ella grandes economías sin perjuicio de su buena marcha y modificándose su plan de estudios en sentido eminentemente práctico y análogo á las necesidades del país y á las condiciones especiales de nuestra agricultura.

El primer Congreso Nacional de Instrucción, después de cuatro meses de asiduas labores, se disolvió sin haber podido resolver otras cuestiones que las relativas á la enseñanza elemental. Deseoso el Gobierno de oír su opinión en materias de enseñanza superior, convocó un segundo Congreso que se reunió un año después, emitiendo dicta-



men sobre las importantes cuestiones que le fueron sometidas. Las soluciones presentadas por el Congreso en estos puntos, fueron de tal índole que, dada la gravedad del asunto, el Gobierno creyó no deber apresurarse á aceptarlas, como en general había aceptado las relativas á la Enseñanza elemental, sino antes bien consagrarles un detenido estudio y esperar á que maduraran en la opinión é hicieran su camino en el espíritu público. Creyendo que el momento había llegado de llevar á cabo la más trascendental de estas soluciones, relativa á la uniformidad de los estudios preparatorios para todas las carreras, punto muy debatido en otras épocas y á cuya aceptación habían presentado serias resistencias los padres de familia, oposición y resistencia de que han prescindido, mejor ilustrados ya respecto á los verdaderos intereses de la juventud estudiosa; el Gobierno presentó á las Cámaras una iniciativa que fué aprobada decretando la uniformidad de la Enseñanza Preparatoria para todas las carreras. La Secretaría de Justicia ha elaborado con todo esmero el plan de estudios uniformes, que se espera comenzará á regir próximamente.

Si á todo lo anterior se agrega que el Gobierno ha mejorado las bibliotecas públicas y especialmente la Nacional, aumentando con obras nuevas la considerable cifra de las que poseía é incorporándole la Biblioteca de la Compañía Lancasteriana; que se ha esforzado para mejorar esta institución creando el servicio nocturno; que ha enriquecido considerablemente el Museo Nacional; que ha cuidado de la conservación y reparación de los monumentos que antiguas civilizaciones nos legaron y de los que la historia antigua toma tantas luces y que ha iniciado ante las Cámaras una ley relativa á su nacionalización, conservación y reparación é instituido una penalidad para los violadores y profanadores de esas reliquias; que ha fundado el Instituto Médico Nacional consagrado principal-

mente al estudio de la fauna y la flora del país en relación con sus aplicaciones terapéuticas y montado con todas las exigencias de la ciencia moderna el Museo Anatómico-patológico del Hospital de San Andrés; que ha enviado al extranjero, siempre que la ocasión se le ha presentado, delegados á conferencias, congresos y festivales científicos y dado hospitalidad á reuniones análogas en la Capital, se tendrá completo el cuadro de los actos del Gobierno en bien de la Enseñanza pública.

Este conjunto de medidas reformadoras y progresivas, que he reseñado sin pormenorizarlas, bastarán á demostrar cuánto me ha preocupado el grave problema de la Enseñanza pública, cómo no he omitido esfuerzo por darle solución, y cuánto partido ha podido sacar el Gobierno, para resolverlo, de la aspiración del país á la paz y al progreso y de la solidaridad que en pueblo y gobierno se comprueba para toda medida de bien público. Mi gobierno no puede menos de dar patente testimonio de su gratitud á todos los colaboradores oficiales y particulares, individuales y colectivos que le han ayudado á realizar con escasos recursos grandes reformas y á comunicar al país un impulso vigoroso y decisivo hacía un porvenir de paz, de ilustración y de prosperidad.

---

## FOMENTO.

La Secretaría de Fomento que primitivamente comprendía muchos de los ramos que son hoy del resorte de la de Comunicaciones y Obras Públicas y casi todos los de la Administración que tienen directa conexión con las mejoras materiales, tenía que desplegar y ha desplegado una actividad excepcional en una época consagrada á pro-